República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO(A): JIMMY ALEXANDER GIRALDO FRANCO
RADICADO: 17433 40 89 001 2020 00147 00

TRASLADO: Se corre traslado a la parte demandada del RECURSO DE REPOSICIÓN interpuesto por la parte demandante, contra el auto del 13 de enero de 2021, en el que se resolvió tener por no enviada la notificación personal.

TÉRMINOS: TRES (3) DÍAS

PROCEDIMIENTO: ARTÍCULO 110 y 319 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

FIJACIÓN: VEINTIUNO (21) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 8:00 A.M.

DESFIJACIÓN: VEINTIUNO (21) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 6:00 P.M.

MILENA ARIAS SERNA
Secretaria

VENCIMIENTO DEL TÉRMINO: VEINTISÉIS (26) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 6:00 P.M.